



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ESPLÚS

3601

ANUNCIO

APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE

Habiéndose aprobado definitivamente por el Ayuntamiento de Esplús, en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno, el 28 de julio de 2022, el siguiente Estudio de Detalle, se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento de los artículos 68.1 del texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón aprobado por el Real Decreto legislativo 1/2014, de 8 de julio del Gobierno de Aragón y 140.6 del Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por decreto 2159/1978, de 23 de junio:

Tipo de instrumento: Estudio de Detalle

Ámbito: Camino Binaced

Instrumento que desarrolla: Proyecto de delimitación de suelo urbano

Clasificación del suelo: Urbano

Objeto: señalar las zonas de alineaciones y rasantes de los viales sin afectar a la ordenación estructural.

El presente acuerdo estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este ayuntamiento (dirección <https://eslpus.sedelectronica.es>).

Contra el presente Acuerdo, en aplicación del artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas, y dado que aprueba una disposición de carácter general podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la sala de lo Contencioso Administrativo del tribunal Superior de Justicia de Aragón con sede en Zaragoza, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio de la Jurisdicción contencioso Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Esplús, 29 de julio de 2022. La Alcaldesa-Presidenta, Tania Solans Raluy.